

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **070**

Fecha: 14/12/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 <b>2009 00113</b>	Acción Popular	LUIS ALFONSO - JIMENEZ RESTREPO	OLIMPICA S.A.	Auto que decreta pruebas el juez decretara pruebas para continuar con el tramite pertinente,	13/12/2023	
20001 40 03 002 <b>2015 00154</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA	GABRIEL JAIME PEREZ FERNANDEZ	Auto resuelve recurso de Apelación Confirmar la providencia de fecha mayo 11 de 2023, proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar Cesar,	13/12/2023	
20001 40 03 005 <b>2018 00048</b>	Ordinario	FABIANA GUSEPPINA GEBAUER BRUNO	GIOVANNY GEBAUER BRUNO	Auto que Ordena Requerimiento se requiere al mencionado juzgado para que en el término de un (01) día contado a partir de la notificación de la presente providencia, remita a esta Dependencia expediente completo radicado 20001-40-03-003-2018-00048-00	13/12/2023	
20001 31 03 003 <b>2019 00208</b>	Divisorios	ALVARO VALENTIN QUINTERO MONTERO	MARIA ELENA QUINTERO JULIO	Auto de Tramite téngase en cuenta lo resuelto por el Despacho en providencia de fecha 14 de abril de 2023.	13/12/2023	
20001 31 03 003 <b>2019 00238</b>	Ordinario	LUIS ALBERTO - RESTREPO GUTIERREZ	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. - FENOCO. S.A.	Auto reconoce personería : Téngase a la doctora CLAUDIA MARCELA RODRIGUEZ ZULUAGA, como apoderada judicial de la parte demandada GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA NIT 811013065-7, con las mismas facultades conferidas en el poder, dentro del proceso de la referencia.: Téngase a la doctora DIANA CAROLINA ROZO MONTAÑO, como apoderada judicial de la parte llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, con las mismas facultades conferidas en el poder, dentro del proceso de la referencia.Téngase al doctor IVAN ANDRES PAEZ PAEZ, como apoderado judicial de la parte demandada JOVEGA INGENIERIA ELECTRICA E.U. NIT 802.011.990-3, con las mismas facultades conferidas en el poder, dentro del proceso de la referencia	13/12/2023	
20001 31 03 003 <b>2019 00238</b>	Ordinario	LUIS ALBERTO - RESTREPO GUTIERREZ	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. - FENOCO. S.A.	Auto de Tramite se ordena que por secretaria se carguen estas actuaciones al cuaderno correspondiente.	13/12/2023	
20001 31 03 003 <b>2019 00238</b>	Ordinario	LUIS ALBERTO - RESTREPO GUTIERREZ	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. - FENOCO. S.A.	Auto resuelve recurso de Reposición Revocar el auto de fecha 25 de abril de 2023, por medio del cual se declaró ineficaz el llamamiento en garantía presentado por la apoderada de FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. – FENOCO NIT 830061724-6 a ALSTOM IGNALING INC. SUCURSAL BOGOTA.	13/12/2023	
20001 31 03 003 <b>2019 00346</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A	KARIN VICTORIA ROSAS MAESTRI	Auto Interlocutorio Seguir adelante la ejecución	13/12/2023	



No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 <b>2019 00346</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	KARINA ICELA ROJAS MAESTRE	Auto que Ordena Correr Traslado Correr traslado por 3 días a la parte demandada de la cesión de acreencias celebrada entre las anteriores personas, para que manifieste si acepta o no al cesionario como demandante sustituto en este proceso, o como cesionario del crédito.	13/12/2023	
20001 31 03 003 <b>2020 00054</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA	LUIS ANTONIO RUIZ GARRIDO	Auto reconoce personería admite la renuncia presentada del poder conferido por la parte demandante BANCO DAVIVIENDA NIT 860034313-7 a la doctora CLAUDIA CECILIA MERIÑO AVILA. Téngase a la doctora JALIANA MARGARITA PACHECO BAYONA, como apoderada judicial de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA NIT 860034313-7, con las mismas facultades conferidas en el poder. Téngase al doctor JORGE DE LEÓN VISBAL, como apoderado judicial de la parte demandada LUIS ANTONIO RUIZ GARRIDO C.C. 85.485.980, con las mismas facultades conferidas en el poder, dentro del proceso de la referencia.	13/12/2023	
20001 31 03 003 <b>2020 00077</b>	Ejecutivo Singular	WILMAR ENRIQUE - LOPEZ BELEÑO	JORGE LUIS - CELIZ CARVAJAL	Auto termina proceso por Pago Decrétese la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación.	13/12/2023	
20001 31 03 003 <b>2023 00190</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. HITOS	YETTIS CRISTINA - COSTA MORON	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda de EJECUTIVA HIPOTECARIA	13/12/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

  
ANA MARIA CHACIN LURAN  
SECRETARIO

